

# DERECHOS HUMANOS

## ¿Qué son los derechos humanos? ¿Cómo se crearon?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Los derechos humanos son normas que regulan **el pleno respeto a la dignidad humana**, ya que señalan las condiciones básicas para la propia vida humana y promueven valores fundamentales de convivencia. Y como **normas universales** que son, son **obligatorias para los Estados** y deben cumplirse globalmente y sin excepción alguna.

Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos: un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden adherirse y al que toda persona aspira. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades.

Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades.

La propia DUDH subraya que los derechos humanos son "**inherentes a todos los seres humanos**, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, etnia, lengua, religión o cualquier otra condición". Para que esos derechos se reconozcan y se apliquen a alguien, basta con ser humano, porque su titularidad corresponde a todas y cada una de las personas. No los otorga ningún Estado.

La DUDH nació como respuesta a los horrores de la II Guerra Mundial, cuando se produjo una masiva violación de derechos humanos cuya principal víctima fue la población judía con el Holocausto, pero que también alcanzó a algunos grupos sociales vulnerables como las personas con discapacidades y la comunidad LGTBI.

El gran objetivo de los **derechos humanos** es garantizar la dignidad humana y las condiciones para el desarrollo integral de cada persona. En la práctica son un medio de **protección y empoderamiento** para poder enfrentar cualquier negligencia o abuso por parte de las autoridades.

Los derechos humanos se asientan sobre **tres valores fundamentales: dignidad, igualdad y libertad**. Dignidad para vivir como ser humano y desarrollarse integralmente como persona. Igualdad para ejercerlos sin importar la raza o el sexo, la etnia o el idioma, la religión o cualquier otra condición. Y libertad para defenderlos y luchar por su pleno cumplimiento.

## VALORES Y ANTIVALORES

Los **valores son cualidades o atributos considerados como positivos, necesarios y deseables** que los seres humanos asignan a objetos y otros seres humanos. Se caracterizan por estar asociados a la idea de lo “bueno” o por tener utilidad para la vida individual y social. De la misma forma, **los valores no siempre son equivalentes a preceptos éticos o ideales morales**, porque depende del punto de vista que se lo vea.

Los **antivalores**, por su parte, **también son atributos que se asignan a objetos y personas**, con la salvedad de que estos representan algo **negativo, innecesario o indeseable**, es decir, se asocian a la idea de lo “malo”. De esta forma, los antivalores son la contraparte de los valores. Cuando un antivalor se manifiesta en un sujeto u objeto, este implica un mal para algo o para alguien.